

Igualmente, se requiere a los herederos desconocidos de don Álvaro Seguí Jordá para que en el término de veinte días acepten o repudien la herencia del mismo, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se tendrá la herencia por aceptada.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios de este Juzgado y que sirva de emplazamiento a los demandados y de requerimiento a los mismos, expido el presente en Denia a 3 de febrero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—10.370.

## ELCHE

### Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo, bajo el número 448/1997, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancias del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Oliva Toledo, doña Ofelia Láinez Jorquera y doña María Dolores Oliva Toledo, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados al citado demandado que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 20 de abril de 1999, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo del avalúo rebajado en un 25 por 100, el día 20 de mayo de 1999, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 14 de junio de 1999, a las once horas.

Se advierte a los licitadores: Primero, que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados; segundo, que para tomar parte deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; tercero, que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate; cuarto, que, a instancias del ejecutante, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación; quinto, que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación; sexto, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción; y séptimo, para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de licitación

Primer lote. Importe del avalúo: 6.000.000 de pesetas.

Descripción: Vivienda dúplex, en avenida de la Libertad, número 105-6.<sup>a</sup> de Elche, tiene una superficie útil de 89 metros 22 decímetros cuadrados, y construida de 126 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 742, folio 90, finca 63.920, del Registro de la Propiedad número 4 de Elche.

Segundo lote. Importe del avalúo: 16.000.000 de pesetas.

Descripción: Rústica. Suerte de tierra labor, situada en el partido de Alzabares Alto, de este término municipal de Elche, tiene una superficie de 20 áreas 14 centiáreas 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 2 tahúllas 29 brazas, aproximadamente, en cuya cabida y enclavada en el centro de la parcela, se incluye una casa de campo de sótano, planta baja y piso superior, con una superficie total construida de 491 metros 20 decímetros cuadrados, de los que corresponde a la planta sótano, 145 metros 20 decímetros cuadrados; a la planta baja, 145 metros 20 decímetros cuadrados, y a la planta piso, 102 metros cuadrados, teniendo un garaje anexo de 102 metros cuadrados, teniendo un garaje anexo de 99 metros cuadrados. Inscrita al libro 665, folio 168, finca 47.227 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche. Parcela sita en Alzabares Alto, número 103, de Elche.

Dado en Elche a 21 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario judicial.—10.326.

## ESTEPEONA

### Edicto

Doña Ana Planelles Mohedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepeona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 348/1990, a instancia de don Diego Soto Infantes, representado por el Procurador señor Mena Lirios, contra la entidad «Arroyo Vaquero, Sociedad Anónima», en reclamación de 67.690.326 pesetas de principal, y 41.852.056 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a la referida demandada que luego se describirán, señalándose para el acto de remate el día 28 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 2914000 17/348/90, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 28 de mayo de 1999, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 28 de junio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno radicante en el término de Estepeona, en el partido de Arroyo Vaquero. Se destina a aparcamiento. Está señalada con el número 4; con una superficie de 18 metros cuadrados. Finca registral 43.135, tomo 802, libro 579, folio 82 de la cual sale a subasta el 81 por 100.

Valoración: 404.595 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno radicante en el término de Estepeona, en el partido de Arroyo Vaquero. Se destina a aparcamiento. Está señalada con el número 14; con una superficie de 18 metros cuadrados. Finca registral 43.145, tomo 802, libro 579, folio 92; de la cual sale a subasta el 81 por 100.

Valoración: 404.595 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno radicante en el término de Estepeona, en el partido de Arroyo Vaquero. Se destina a aparcamiento. Está señalada con el número 15; con una superficie de 18 metros cuadrados. Finca registral 43.147, tomo 802, libro 579, folio 94; de la cual sale a subasta el 81 por 100.

Valoración: 404.595 pesetas.

Urbana número 1. Planta de sótano del bloque o conjunto en construcción denominado «Madrid», radicante en el término municipal de Estepeona, en la urbanización «Arroyo Vaquero», a nivel del subsuelo. Comprende una superficie total de 630 metros cuadrados. Finca registral 42.449, tomo 794, libro 571, folio 50; de la cual sale a subasta el 81 por 100 de su valor.

Valoración: 11.609.325 pesetas.

Urbana número 20. Espacio que se destinará en su día a local, o a los usos que estime la entidad promotora, que radica en la planta baja del conjunto en construcción denominado «Madrid», radicante en el término municipal de Estepeona, en la urbanización «Arroyo Vaquero». Tiene una superficie de 125 metros 63 decímetros cuadrados. Finca registral 42.489, tomo 794, libro 571, folio 88, de la cual sale a subasta el 81 por 100.

Valoración: 3.696.759 pesetas.

Urbana número 21. Espacio que se destinará en su día a local, o a los usos que estime la entidad promotora, que radica en la planta baja del conjunto en construcción denominado «Madrid», radicante en el término municipal de Estepeona, en la urbanización «Arroyo Vaquero». Tiene una superficie de 125 metros 63 decímetros cuadrados. Finca registral número 42.491, tomo 794, libro 571, folio 92; de la cual sale a subasta un 81 por 100.

Valoración: 3.696.759 pesetas.

Urbana número 22. Espacio que se destinará en su día a local, o a los usos que estime la entidad promotora, que radica en la planta baja del conjunto en construcción denominado «Madrid», radicante en el término municipal de Estepeona, en la urbanización «Arroyo Vaquero». Tiene una superficie de 125 metros 63 decímetros cuadrados. Finca registral 42.491, tomo 794, libro 571, folio 92; de la cual sale a subasta un 81 por 100.

Valoración: 3.696.759 pesetas.

Dado en Estepeona a 15 de enero de 1999.—La Juez, Ana Planelles Mohedo.—La Secretaria.—10.297.